

83

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, diciembre tres (3) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2020-00100-00.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito anterior, se procede a ordenar la comisión para la diligencia de restitución del Apartamento 301 Torre 5 del Conjunto Parque 93 Condominio II propiedad Horizontal, ubicado en la calle 93 No. 7 Sur 59 de Ibagué, tal como se ordenó en sentencia del 3 de noviembre de 2020, que ordeno la restitución de dicho inmueble a la parte demandante, para lo cual comisiona para dicha entrega al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL REPARTO DE IBAGUE TOLIMA, a quien se le conceden amplias facultades. (Art. 40 C. G. P.). El comisionado va autorizado para librar los oficios necesarios para lograr la restitución de dicho inmueble. Líbrese el comisorio con los insertos y anexos del caso.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA